

REUNIÓN DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

ACTA NO. 37

Siendo las 12:35 horas del 15 de noviembre de 2016, reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, se llevó a cabo la Trigésima Séptima Reunión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, con la presencia del C. Ing. Francisco Misael Martínez Gutiérrez, Secretario Técnico de la SEC, en representación del C. Mtro.. Ernesto de Lucas Hopkins, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; C. C.P. Sergio Gastélum Allard, Secretario Técnico, en representación del C. Ing. Rogelio Díaz Brown Ramsburgh, Secretario de Desarrollo Social y Vicepresidente de la H. Junta Directiva; los C.C. Vocales: Lic. Alfredo Sánchez Sánchez Director General de Enlace para el Sector Paraestatal en representación del C. C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; El Ing. Guillermo Alfonso Gaxiola Astiazarán, Secretario General Académico, en representación del C. Dr. Horacio Huerta Cevallos, Rector de la Universidad Estatal de Sonora; El C. Mtro, Miguel Ángel Gutiérrez Molina, en representación del C. Lic. Francisco Carlos Silva Toledo, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional; la C. Lic. Janett Yadira Duarte Estrada, Comisaria Pública Oficial, nombrada por el C. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General; así como el C. Mtro, José Luis Ibarra Apodaca, Director General del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva. Estuvieron como invitados la C. C. P. Angélica Corral Salgueiro, Titular del Órgano de Control del Instituto.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Se constató la presencia de la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva.

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DE LA COMISARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Una vez que el Director General del IBEEES verificó la presencia de los miembros de la H. Junta Directiva, informó al C. Presidente la asistencia de la totalidad de los miembros, solicitando a la C. Comisaria diera fe de la asistencia, Declarando existencia del quórumo legal y formalmente instalada la Reunión de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora y validados los acuerdos que en ella se tomen.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La reunión se efectuó bajo la propuesta del siguiente Orden del día:

W de

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia
- 2. Verificación de quórum legal
- 3. Lectura y aprobación del orden del día
- 4. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- 5. Informe del Director General
- Informe del comisario
- 7. Lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos
 - a) Aprobación del dictamen de alumnos solicitantes de becas de escuelas oficiales para el ciclo escolar 2016-2017
 - Pago de Nómina del Instituto correspondiente al mes de Diciembre 2016 por un monto de \$ 257,351.52
 - Solicitud de autorización de modificación entre partidas del mismo capítulo del presupuesto.
 - d) Solicitud de autorización de compensaciones pagadas en el mes de diciembre de 2015 a personal del Instituto por la cantidad de \$28,062.00
 - e) Solicitud de autorización para aprobar las modificaciones al presupuesto de egresos 2016.
 - f) Solicitud de autorización del reglamento de caja chica
 - g) Información sobre situación presentada en auditoria donde se derivó la observación del recurso por \$205,000.00 en cheques de niños que no recogieron su beca durante el ciclo escolar 2014-2015.
 - Información de la presentación de cancelación de pasivos 2012-2014 por la cantidad de \$2,172,464.00.
 - i) Aprobación del monto de \$10,000.00 pesos para apoyo educativo a la alumna Dora Gabriela Leyva Castillo.
 - j) Solicitud de autorización para que el Director General del Instituto de Becas otorgue a la Lic. Alejandra Guadalupe Félix Salazar poder especial notariado para pleitos y cobranzas con una cláusula especial para denuncias y querellas.
 - k) Autorización (firma) Reglamento Interior, para su publicación.
 - Autorización de los manuales de Organización, procedimientos y Políticas Internas
 - m) Aprobación y discusión del anteproyecto de presupuesto de egresos y programación operativa anual 2017.
 - n) Aprobación del anteproyecto anual de adquisición para el ejercicio 2017,
 - Calendario de sesiones para el Año de 2017. (febrero, mayo, agosto y noviembre).
- 8. Asuntos Generales
- 9. Resumen de acuerdos aprobados
- Clausura

agosto y

Gh



4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se solicitó a los miembros de la H. Junta Directiva su participación en este punto, acordando que el Acta ya había sido leida por ellos y que no tenían ninguna observación al respecto, por lo que la aprobaron integramente.

5. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS OFICIALES.

A la fecha de elaboración del presente Informe no se había definido el monto a pagar para becas de estos niveles educativosI, sin embargo, el resultado de la Convocatoria arrojó los siguientes datos:

NIVEL	SOLICITUDES	BIEN	MAL
PRIMARIA	37,915	23,491	14,424
SECUNDARIA	22,843	13,423	9,420
Total	60,758	36,914	23,844
*Faltantes	1,668	1,668	
TOTAL GENERAL	62,426	38,582	23,844

Si se beca a la totalidad de los alumnos que cumplen los requisitos, se requiere un presupuesto de \$65,418,500.00

II. PROGRAMA MANUTENCIÓN Y APOYA A TU TRANSPORTE.

El día 13 de septiembre de 2016, el C. Secretario de Educación y cultura, comunicó al C. Mtro. Ernesto Medina Aguilar titular del Programa Nacional de Becas de Educación Superior, que el Estado aportaria la cantidad de 72 millones de pesos para el programa Manutención y Apoya a tu Transporte. La respuesta del Coordinador Nacional del Programa, fue en el sentido que la Coordinación Nacional aportaria la misma cantidad, la cual ya fue depositada en el Fideicomiso. Con fecha 21 de octubre se aproba la publicación de la Convocatoria, la cual ya está en proceso, con el siguiente calendario.

Recepción de solicitudes: 31 de octubre al 13 de noviembre 2016 Recepción de expedientes: del 31 de octubre al 14 de noviembre 2016

Publicación de resultados: 28 de noviembre 2016

H GA

PROGRAMA	BENEFICIARIOS	PAGO ANUAL	PAGO SEP-DIC 2016
MANUTENCIÓN	12,308	\$117,461,800.00	\$46,224,120.00
TRANSPORTE	4,948	\$ 8,660,400.00	\$3,958,400.00
NUEVOS	1,490	\$17,880.000.00	\$5,960,000.00
TOTAL GENERAL	18,746	\$144,002,200	\$56,142.520.00

NOTA: No incluye nuevos becarios.

III. PROGRAMA BÉCALOS.

El Programa de Educación Media Superior se desarrolla bajo Convenio con Fundación Televisa. Al iniciar esta Administración la Fundación Televisa nos reclamó un adeudo generado por falta de pago de becas a 148 alumnos de este Programa, por la cantidad de \$372,900 pesos, correspondientes al ciclo escolar 2014-2015, además ya estaba en proceso la Convocatoria para el ciclo escolar 2015-2016. De esta última Convocatoria se seleccionaron 413 estudiantes, los cuales arrojaron un pago de \$1,610,700.00 pesos por partes iguales, haciendo un total de \$3,221,400.00 pesos. La tabla siguiente muestra el avance del Programa.

BÉCALOS MEDIA SUPERIOR PAGO DE LA DELIDA HEREDADA

CICLO ESCOLAR	BECARIOS	MONTO
2014-2015	148	\$ 372,900.00
1 PAGO	98	\$ 247,050.00

2014-2015

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BECAS	MONTO
AGUA PRIETA - CBTIS 81	13	\$ 32,772.00
AGUA PRIETA - COBACH AGUA PRIETA	1	\$ 2,521.00
AGUA PRIETA - CONALEP AGUA PRIETA	8	\$ 20,167.00
BACERAC - CECYTES EMSAD BACERAC	11	\$ 27,730.00
CANANEA - ESCUELA LAZARO CARDENAS	2	\$ 5,042.00
CUMPAS - CECYTES EMSAD CUMPAS	12	\$ 30,251.00
ESQUEDA - PREPARATORIA GRAL. ENRIQUE	14	\$ 35,293.00
GRANADOS - CECYTES GRANADOS	13	\$ 32,772.00
MOCTEZUMA - CBTA	13	\$ 32,772,00
NACO - CECYTES EMSAD NACO	7	\$ 17,646.00
NACOZARI - COBACH NACOZARI	4	\$ 10,084.00
	98	\$ 247.050.00

eg. s

BÉCALOS MEDIA SUPERIOR

PAGO DEL CICLO ESCOLAR 2015-2016

CICLO ESCOLAR	BECARIOS	MONTO
2015-2016	413	\$ 3,221,400.00
1 PAGO	182	\$ 1,419,600.00

2015-2016

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BECAS	MONTO
AGUA PRIETA - CBTIS 81	34	\$ 265,200.00
AGUA PRIETA - COBACH AGUA PRIETA	3	\$ 23,400.00
AGUA PRIETA - CONALEP AGUA PRIETA	8	\$ 62,400.00
BACERAC - CECYTES EMSAD BACERAC	19	\$ 148,200.00
CANANEA - CBTIS 106	1	\$ 7,800.00
CANANEA - ESCUELA LAZARO CARDENAS	2	\$ 15,600.00
CUMPAS - CECYTES EMSAD CUMPAS	5	\$ 39,000.00
ESQUEDA - PREPARATORIA GRAL. ENRIQU	17	\$ 132,600.00
GRANADOS - CECYTES GRANADOS	18	\$ 140,400.00
MOCTEZUMA - CBTA	39	\$ 304,200.00
NACO - CECYTES EMSAD NACO	25	\$ 195,00.000
NACOZARI - COBACH NACOZARI	11	\$ 85,800.00
	182	\$1,419,600.00

IV. PROGRAMA NIÑOS TRABAJADORES.

- a) Este programa nació en la Oficina del Ejecutivo Estatal y transferido a la Secretaria del Trabajo y al Instituto de Becas. Consiste en buscar la manera de sacar a los niños que trabajan, (ya sea en empresas o en la calle), para integrarios a las escuelas o bien aquellos que trabajan y estudian, motivarlos para que permanezcan en sus casas haciendo actividades relacionadas con sus estudios. El propósito es entregarles una beca que les sea atractiva para cumplir con este objetivo. En este momento están participando, aparte de la Secretaría del Trabajo y este Instituto, el Instituto Sonorense de la Mujer, DIF Estatal y DIF Municipal. La beca que se pretende que el Instituto entregue aún no está determinada.
- b) A la fecha se ha recibido una relación de aproximadamente 500 nombres y expedientes entregados por las instituciones mencionadas a este Instituto, sin embargo, se han seleccionado a 35 niños que cumplen con el objetivo y los requisitos.

M

V. PROGRAMA BECARIOS ABC.

Con fecha 30 de mayo de 2016, se firmó Convenio con la Secretaría de Gobierno, con el propósito de atender las solicitudes que los padres de los niños y jóvenes de los llamados ABC le hicieran al Gobierno del Estado, para continuar sus estudios en las diferentes Instituciones de Hermosillo.

En el Convenio se especifica que el Instituto becará a 154 alumnos inscritos en Escuelas Particulares con el 40% y a 59 alumnos de Escuelas Oficiales de Educación Básica. Dentro de los 154 alumnos se encuentran 2 niños que están en guardería, por lo que no se ha cumplido con esta parte del Convenio.

Por parte de la Secretaria de Gobierno: 106 niños inscritos en Escuelas Particulares recibirán un apoyo de \$1,500.00 pesos mensuales, 48 niños inscritos en Escuelas Particulares recibirán un apoyo de \$1,000.00 pesos mensuales, 59 niños de escuela oficiales recibirán un apoyo de \$1,500.00 anuales, si son de primaria y \$2,000.00 si son de secundaria y de preparatoria. A tres alumnos inscritos en universidades, recibirán \$3,000.00 pesos anuales.

El monto total de los apoyos que la Secretaría aportará suman la cantidad de: \$3,089,376.00 y las ministraciones se pueden observar en la siguiente tabla:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES A BENEFICIO DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DEL GRUPO ABC

PERÍODO	CICLO ESCOLAR	FECHA	NUMERO DE BECAS A	NÚMERO DE BECAS B	TOTAL A CUBRIR
AGO-SEP	2016	22-SEP	133	36	\$471,000.00
OCTUBRE	2016	20-OCT	133	36	\$235,000.00
NOVIEMBE	2016	17-NOV	133	36	\$235,000.00
DICIEMBRE	2016	15-DIC	133	36	\$235,000.00
ENERO	2017	19-ENE	133	36	\$235,000.00
FEBRERO	2017	16-FEB	133	36	\$235,000.00
MARZO	2017	16-MAR	133	36	\$235,000.00
ABRIL	2017	20-ABR	133	36	\$235,000.00
MAYO	2017	18-MAY	133	36	\$235,000.00
JUN-JUL	2017	15-JUL	133	36	\$471,000.00
			TOTA	AL	\$2,822,000.00

M

Cy,

TOTAL DE PAGO DE BECAS ADICIONALES

GRUPO DE BECAS	монто	MONTO A	DICIONAL
Lecture TVA	Total Section 1	MENSUAL	MONTO
BECAS A	\$1,500.00	21,984.00	236,376.00
BECAS B	\$1,000.00		

VI. PROGRAMA DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

Por interés mostrado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Se firmó Convenio para atender al menos a 7 alumnos de Educación Media Superior y Superior, con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda, como se muestra en la tabla siguiente:

MONTO POR BECA Y NIVEL EDUCATIVO CICLO ESCOALR 2016-2017, PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

NIVEL	MENSUAL	SEMESTRE	ANUAL	BECAS OTORGADAS	PRESUPUESTO ANUAL
EMS PARTICULAR	\$1,900.00	\$9,500.00	\$19,000.00	1	\$19,500.00
UNISON	\$2,500.00	\$12,500.00	\$25,000.00	4	\$100,000.00
SUPERIOR PARTICULAR	\$2,200.00	\$11,000.00	\$22,000.00	2	\$44,000.00
	TO.	TAL		7	\$163,000.00

DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO ASIGNADO AL IBEEES 2016

BECAS ASIGNADAS	PRESUPUESTO PARA BECAS	FONDO NUEVAS SOLICITUDES
7	\$163,000.00	\$205,250.00
	TOTAL	\$368,250.00

(gs.

R

VII. PROGRAMA DE APOYO A 15 NIÑOS AUTISTAS:

La Asociación Estatal de Niños Autistas está solicitando apoyo para 15 niños con discapacidad de autismo, argumentando que los costos de las colegiaturas en escuelas particulares está sumamente altos y, en las escuelas oficiales no cuentan con personal capacitado para atender a niños con este tipo de discapacidad. Los padres de familia no fijan un monto del apoyo que solicitan y el Instituto solo tiene capacidad para otorgar \$1,000.00 pesos mensuales, de septiembre a diciembre en una sola emisión de \$4,000.00 pesos a cada uno.

VIII. TRANSFERENCIA DE \$269,500.00 DE UNA CUENTA DEL INSTITUTO A OTRA CUENTA DE UN PARTICULAR.

El pasado 25 de octubre del presente mes, una de las cuentas de este Instituto (cuenta No. 0105614449) del Banco BBVA Bancomer, fue violentada por una persona de nombre Daniel Salvador Betancourt, totalmente desconocida en la Institución. Esta persona hizo una transferencia de una cuenta a otra cuyo número es 00036375500348761103 del Banco Imbursa, por la cantidad de \$269,500.00 (Son doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M. N.).

El día 26 del mismo mes, se solicitó al Banco una explicación de lo sucedido y la devolución inmediata del dinero, sin embargo, hasta el día viernes 28 no se ha recibido ninguna respuesta de su Ejecutivo de Banca de Gobierno, Ing. Daniel Salazar Chávez. En vista de lo anterior se presento una queja por escrito ante CONDUSEF, el día 28 de este mismo mes. Obteniendo un plazo de 20 días hábiles para una respuesta. Se cree necesario interponer una demanda de tipo penal contra quien resulte responsable del acto descrito, la cual ya está en proceso de elaboración.

Este recurso que fue extraído está siendo utilizado para la reparación de los techos del edificio que alberga al Instituto de Becas, por lo que se solicita a la Secretaria de Hacienda una transferencia de recursos en la cuenta 093 y que están destinados al pago de las nóminas del personal para los meses de enero y febrero. El recurso solicitado será por la misma cantidad extraída y se utilizara para terminar la obra, a condición de que, al recuperar el recurso extraído de la cuenta, de inmediato será regresado a su origen. Con fecha 31 de octubre, el Banco nos respondió que se ha dado de baja el servicio de Banca Electrónica con folio No. 20161025MB58500. Con respecto al cargo reclamado se levantó folio No. 5820990.







IX. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORIA REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL.

Con fecha 08 de abril del 2016, la Contraloría General no envió notificación mediante la cual se informa que se practicaría Auditoría por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Esta auditoría arrojó un total de 46 observaciones, las cuales fueron comunicadas por el C. Secretario de la Contraloría General, con fecha 28 de septiembre del presente año. A la fecha se han entregado para su solvatación 37 observaciones. El plazo para la entrega total de las respuestas es el día 20 del presente mes.

REFORMA A LA LEY DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTDO DE SONORA.

Con fecha 7 de julio de 2016, el H. Congreso del Estado, reformó los artículos 25, 31 y 32 de la Ley que regula el Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora:

ARTÍCULO 25.-

1.- Becas:

- A) Para alumnos de escuelas públicas de educación primaria y secundaria: Las orientadas a apoyar a los alumnos inscritos en instituciones educativas oficiales que cuentan con un promedio sobresaliente;
- B) Para alumnos de escuelas particulares de educación básica: Las orientadas a apoyar a los alumnos inscritos en instituciones educativas particulares que cuentan con un promedio igual o superior a 9.0;
- Para alumnos de escuelas particulares de educación media superior y superior; las orientadas a apoyar a los alumnos inscritos en instituciones educativas particulares que cuentan con un promedio de 8.5 0 superior y que sean alumnos regulares;
- D) Especiales para alumnos de escuelas públicas de educación primaria y secundaria: Las orientadas a apoyar a alumnos inscritos en instituciones educativas públicas y que tengan alguna discapacidad de las previstas en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, a aquellos que habitan en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas en condiciones de pobreza extrema, a hijos de madres jefas de familia, a hijos de padres que tengan alguna discapacidad de las previstas en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, a hijos de padre que aporte el único sustento económico de la familia, a hijo e hijas de padres desempleados y/o jubilados que cuenten con promedio aprobatorio y sin materias reprobadas;
- E) Para alumnos de escuelas públicas de educación media superior: las orientadas a apoyar a los alumnos inscritos en instituciones educativas públicas que cuentan con un promedio de 8.5 o superior y que sean alumnos regulares; y
- F) Para los alumnos de escuelas públicas de educación superior. Las orientadas a apoyar a los alumnos inscritos en instituciones públicas de educación superior, que sean alumnos regulares, no debiendo adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios correspondiente; quedarán exentos de este

9

45.

A REGIO



INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 37

regulares, no debiendo adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios correspondiente; quedarán exentos de este requisito los siguientes casos: alumnos inscritos en el Registro Nacional de Victimas, inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios y provenir de un hogar cuyo ingreso igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales.

Las becas señaladas en los incisos B) y C) de la fracción I del presente artículo no consistirán en la entrega de numerario sino en la deducción del porcentaje que la Junta Directiva acuerde correspondiente al monto de la colegiatura del becario por parte de las instituciones educativas particulares que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaria, en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 31 -

Además de los requisitos generales aplicables a los aspirantes a recibir beca o estimulo educativo, en el caso específico de las becas para alumnos de escuelas públicas y particulares y estímulos a la excelencia, para estudios de posgrado, deportivo, cultural, cívico, emprendedor y al desarrollo integral, se requerirán los siguientes:

- I.- Para el caso de las becas especiales contempladas en el inciso D) del artículo 25 de esta Ley, tener un promedio aprobatorio y sin materias reprobadas;
- II.- Para el caso de las becas para alumnos de escuelas públicas de educación primaria y secundaria, tener promedio sobresaliente y no haber reprobado:
- III.- Para el caso de las becas para alumnos de escuelas particulares, los de primaria y secundaria deberán acreditar un promedio general igual o superior a 9.0, priorizando alumnos solicitantes con discapacidad. Para el caso de educación media superior y superior, los alumnos deberán contar con un promedio de 8.5 0 superior;
- IV Para el caso de los estimulos a la excelencia, se deberá acreditar un promedio general de I0 y se garantizará la beca atendiendo lo dispuesto en el artículo 25 de esta Ley;
- V.- Para el caso de becas para alumnos de escuelas públicas de educación superior, ser alumno regular, no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponde, los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de técnico superior universitario a partir del cuarto semestre deberán tener un promedio general mínimo de 8.0;
- VI.- Para el caso de los estímulos para estudios de posgrado, deportivo, cultural, cívico y emprendedor, se deberá acreditar un promedio general obtenido en el ciclo escolar en curso o inmediato anterior igual o superior a 8.0 y su talento correspondiente con pruebas de aptitud o reconocimientos obtenidos a nivel nacional o internacional. Excepcionalmente se considerarán reconocimientos obtenidos a nivel regional;

(4). C

R

VII.- Para el caso de los estímulos al desarrollo integral, se deberá acreditar un promedio general obtenido en el ciclo escolar en curso o inmediato anterior igual o superior a 8.5.

ARTÍCULO 32.-

Los criterios para la selección de becarios serán, guardando un orden jerárquico entre éstos, los siguientes:

- I.- Alumnos con alguna discapacidad de las previstas en la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad y sean de escasos recursos económicos;
- II.- Alumnos en condiciones de pobreza extrema;
- III.- Alumnos que habiten en comunidades indígenas, en zonas rurales o urbanas marginadas y sean de escasos recursos económicos;
- .IV.- Alumnos que dependan de sus abuelos y que sean de escasos recursos económicos;
- V.- Alumnos cuya madre sea jefa de familia, viuda o soltera o cuyo padre sea el único sustento económico familiar y sean de escasos recursos económicos;
- VI.- Alumnos cuya madre o padre sea desempleados, jubilados o con discapacidad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad y sean de escasos recursos económicos;
- VII.- Alumnos que cuenten con un promedio sobresaliente y sean de escasos recursos económicos; y
- VIII.- Alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios y de escasos recursos económicos.

XI. PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA Y APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS.

Con fecha 18 de abril de este año, la Contraloría General, aprobó el Reglamento a la Ley de Becas y Estimulos Educativos, así mismo el 27 de junio del mismo año, la Consejería Jurídica del Gobiernos del Estado hizo lo propio y concedió anuencia para su publicación, una vez aprobado el Reglamento se enviaron a la Contraloría Estatal los manuales de Organización y de Procedimientos, los cuales fueron autorizados para su observancia obligatoria.

El día 24 de octubre, se envió a la Contraloria General el Manual de Políticas Internas, primero para usarlas como guía en el quehacer diario del Instituto, y segundo para solventar observación que hiciera la misma Contraloria, la cual está redactada así:

"El Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora, no proporcionó los manuales o instructivos donde se hagan constar las politicas internas de carácter administrativo autorizadas por la Junta Directiva complementarias a las establecidas en las diversas disposiciones legales aplicables al ente auditado".

Partiendo de lo anterior, se requiere de esta H. Junta Directiva, la autorización para la publicación del Reglamento mencionado, así como la aprobación de los manuales de Organización, Procedimientos y Políticas Internas del Instituto.,

6.- INFORME DEL COMISARIO

En este punto del Orden del día la C. Comisaria Pública Oficial, Lic. Janett Yadira Duarte Estrada según los Informes presentados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Ejercicio 2015 se tienen pendientes de solventar 1 observación, por lo que se solicita se atienda y se de seguimiento hasta su total solventación, para así estar en posibilidades de seguir coadyuvando con el compromiso que tiene esta entidad fiscalizadora de ser promotora de la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

De la evaluación efectuada al portal de transparencia, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General, se obtuvo una calificación de 98.72% en la última evaluación efectuada.

Se exhorta a la entidad, a que se apeguen a la Normatividad vigente que le aplica, con el fin de evitar posibles observaciones por parte de los diferentes Entes Fiscalizadores.

7.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ASUNTOS

Acuerdo. 01-37-16 La Junta Directiva aprueba el Orden del día.

Acuerdo, 02-37-16 La Junta Directiva aprueba el Informe del Director General.

1.- Se somete para su aprobación el dictamen de alumnos solicitantes de becas de Escuelas Oficiales para el ciclo escolar 2016-2017.

Acuerdo 03-37-16 La Junta Directiva aprueba el dictamen de alumnos solicitantes de Escuelas Oficiales para el ciclo 2016-2017 a reserva de la autorización del presupuesto.

2.- Se somete para su aprobación el pago de nómina del Instituto de Becas del mes de Diciembre 2016 por un monto de \$257,351.52

Acuerdo 04-37-16 La Junta Directiva aprueba el pago de nomina del Instituto de Becas del mes de diciembre de 2016 por un monto de \$257,351.52.

 Se somete para su autorización la modificación entre partidas del mismo capitulo del presupuesto. A

y.



Acuerdo 05-37-16 La Junta aprueba la modificación entre partidas del mismo capitulo del presupuesto.

4.- Se somete para su autorización compensaciones pagadas en el mes de diciembre de 2015 a personal del Instituto por la cantidad de \$28,062.00

Acuerdo 06-37-16 La Junta aprueba compensaciones pagadas en el mes de diciembre de 2015 a personal del Instituto por la cantidad de \$28,062.00

 Se somete a la Junta Directiva para su autorización las modificaciones al presupuesto de egresos.

Acuerdo 07-37-16 Se aprueban las modificaciones al presupuesto de egresos.

6.- Solicitud de autorización del reglamento de caja chica.

Acuerdo 08-37-16 Se aprueba por la Junta Directiva el reglamento para la administración del fondo fijo de caja chica del Instituto e Becas y Estimulos educativos del Estado de Sonora, siempre y cuando no se contravenga las disposiciones normativas Estatales.

7.- Se le informa a la Junta de la situación que se presento en auditoria donde se derivó la observación del recurso por \$205,000.00 de cheques de niños que no recogieron su beca en el ciclo escolar 2014-2015.

Acuerdo 09-37-16 La Junta Directiva se da por enterada de la situación que se presento derivada de la auditoria donde derivó la observación del recurso por \$205,000.00 de cheques de niños que no recogieron su beca en el ciclo escolar 2014-2015.

8.- Se le informa a la Junta de la presentación de cancelación de pasivos 2012-2014 por la cantidad de \$2,172,464.00, correspondiente a la administración pasada.

Acuerdo 10-37-16 La Junta Directiva se da por enterada de la presentación de cancelación de pasivos 2012-2014 por la cantidad de \$2,172,464.00, correspondiente a la administración pasada.

 Aprobación del monto de \$10,000.00 pesos para apoyo educativo a la alumna Dora Gabriela Leyva Castillo.

Acuerdo 11-37-16 Se aprueba el apoyo educativo de \$10,000.00 pesos a la alumna Dora Gabriela Leyva Castillo.

10.- Solicitud de autorización para que el Director General del Instituto de Becas y Estimulos Educativos del Estado Sonora otorgue a la Lic. Alejandra Guadalupe Félix Salazar poder especial notariado para pleitos y cobranzas con una cláusula especial para I denuncias y querellas.

Acuerdo 12-37-16 Se aprueba por la Junta Directiva que el Director General del Instituto otorgue poder especial notariado a la Lic. Alejandra Guadalupe Félix Salazar para pleitos y cobranzas con una cláusula especial para denuncias y querellas.

11.- Se somete a su aprobación (firma) el Reglamento Interior del Instituto, para su publicación.

Acuerdo 13-37-16 Se aprueba por la Junta el Reglamento Interior del Instituto de Becas y Estimulos Educativos del Estado de Sonora para su publicación, siempre y cuando no se contravenga las disposiciones normativas Estatales.

12.- Se somete a su aprobación y discusión los manuales de Organización, procedimientos y Políticas Internas.

Acuerdo 14-37-16 Se aprueban por la Junta los manuales de Organización, Procedimientos y Políticas Internas del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora.

13- Se somete a su aprobación y discusión el anteproyecto de presupuesto de egresos y programación operativa anual 2017.

Acuerdo 15-37-16 Se aprueba por la Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto de egresos y programación operativa anual 2017.

14- Se somete a su aprobación el anteproyecto anual de adquisición para el ejercicio 2017.

Acuerdo 16-38-16 Se aprueba por la Junta Directiva el anteproyecto anual de adquisición para el ejercicio 2017.

15- Se somete a su aprobación el calendario de sesiones para el Año de 2017.

Acuerdo 17-37-16 Se aprueba el calendario de sesiones de la Junta Directiva para el año 2017, quedando los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

8. ASUNTOS GENERALES:

El Director General del Instituto buscará las opciones para hacer frente al compromiso adquirido con el proveedor que está haciendo las reparaciones del edificio que alberga el Instituto de Becas, mientras el Banco BBVA Bancomer resuelve el problema de la sustracción ilegal de la cantidad de \$269,500.00 que fueron transferidos a una cuenta de Inbursa por una persona cuya identidad se desconoce.

9. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS:

La Junta aprobó los siguientes acuerdos:

Acuerdo. 01-37-16 La Junta Directiva aprueba el Orden del dia.

Acuerdo. 02-37-16 La Junta Directiva aprueba el Informe del Director General.

Acuerdo 03-37-16 La Junta Directiva aprueba el dictamen de alumnos solicitantes de Escuelas Oficiales para el ciclo 2016-2017 a reserva de la autorización del presupuesto.

Acuerdo 04-37-16 La Junta Directiva aprueba el pago de nomina del Instituto de Becas del mes de diciembre de 2016 por un monto de \$257,351.52.

Acuerdo 05-37-16 La Junta aprueba la modificación entre partidas del mismo capítulo del presupuesto.

Acuerdo 06-37-16 La Junta aprueba compensaciones pagadas en el mes de diciembre de 2015 a personal del Instituto por la cantidad de \$28,062.00.

Acuerdo 07-37-16 Se aprueban las modificaciones al presupuesto de egresos.

Acuerdo 08-37-16 Se aprueba por la Junta Directiva el reglamento para la administración del fondo fijo de caja chica del Instituto e Becas y Estímulos educativos del Estado de Sonora, siempre y cuando no se contravenga las disposiciones normativas Estatales.

Acuerdo 09-37-16 La Junta Directiva se da por enterada de la situación que se presento derivada de la auditoria donde derivó la observación del recurso por \$205,000.00 de cheques de niños que no recogieron su beca en el ciclo escolar 2014-2015.

Acuerdo 10-37-16 La Junta Directiva se da por enterada de la presentación de cancelación de pasivos 2012-2014 por la cantidad de \$2,172,464.00, correspondiente a la administración pasada.

Acuerdo 11-37-16 Se aprueba el apoyo educativo de \$10,000.00 pesos a la alumna Dora Gabriela Leyva Castillo.

Acuerdo 12-37-16 Se aprueba por la Junta Directiva que el Director General del Instituto otorgue poder especial notariado a la Lic. Alejandra Guadalupe Félix Salazar para pleitos y cobranzas con una cláusula especial para denuncias y querellas.

Acuerdo 13-37-16 Se aprueba por la Junta el Reglamento Interior del Instituto de Becas y Estimulos Educativos del Estado de Sonora para su publicación, siempre y cuando no se contravenga las disposiciones normativas Estatales.

9





INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 37

Acuerdo 14-37-16 Se aprueban por la Junta los manuales de Organización, Procedimientos y Políticas Internas del Instituto de Becas y Estimulos Educativos del Estado de Sonora.

Acuerdo 15-37-16 Se aprueba por la Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto de egresos y programación operativa anual 2017.

Acuerdo 16-38-16 Se aprueba por la Junta Directiva el anteproyecto anual de adquisición para el ejercicio 2017.

Acuerdo 17-37-16 Se aprueba el calendario de sesiones de la Junta Directiva para el año 2017, quedando los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre

10.-CLAUSURA.

No habiendo otro asunto qué tratar y agotado el Orden del Día, se clausuró la reunión de la Junta Directiva del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora y se autorizaron y declararon válidos los acuerdos tomados, siendo las 14:44 hrs. del 15 de noviembre de 2016





FIRMAS DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGESIMO SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

PRESIDENTE MTRO, ERNESTO DE LUCAS HOPKINS SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11
EN REPRESENTACIÓN: Ing. Francisco Misael Martínez Gutiérrez	Water.
Secretario Técnico de la SEC	
VICEPRESIDENTE ING. ROGELIO DÍAZ BROWN RAMSBURGH SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.	, dd
EN REPRESENTACIÓN: C.P. Sergio Gastélum Allard	
VOCAL C.C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS SECRETARIO DE HACIENDA	
EN REPRESENTACIÓN: Lic. Alfredo Sánchez Sánchez	al
Director General de Enlace para el Sector Paraestatal	
VOCAL. DR. HORACIO HUERTA CEVALLOS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	
EN REPRESENTACIÓN: M.A. Guillermo Alfonso Gaxiola Astiazarán Secretario General Académico	10 010
VOCAL. LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL	1/
EN REPRESENTACIÓN: Mtro. Miguel Ángel Gutiérrez Molina	Juguel alf
COMISARIO. LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DEL ESTADO DE SONORA	
EN REPRESENTACIÓN:	Aure
Lic., Janett Yadira Duarte Estrada	
Comisaria Pública Oficial	

INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

Acta No. 37

SECRETARIO TÉCNICO.

Mtro. José Luis Ibarra Apodaca Director General del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva. Q0

INVITADA.

C. P. Angélica Corral Salgueiro Titular del Órgano de Control del Instituto